



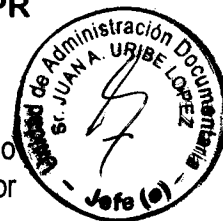
Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0053 - 2014-GORE-ICA/PR

Ica, **13 FEB. 2014**

Visto, la carta de fecha 13 de enero del presente año mediante la cual el **Ing. Nicanor Toro Lévano** presenta su renuncia al cargo de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ica;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 413-2011-GORE-ICA/PR de fecha 17 de agosto del 2011 se resuelve designar al Ing. Nicanor Toro Lévano en el cargo de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21°, inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en mérito al anterior considerando y al documento del visto este despacho ha decidido aceptar la renuncia al cargo de Director Regional de Agricultura presentada por el Ing. Nicanor Toro Lévano y designar a su reemplazo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución la renuncia al cargo de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ica presentada por el **ING. NICANOR TORO LÉVANO**, agradeciéndole los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **ING. BAUDELIO RISCO ALARCÓN** en el cargo de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-5 de la Escala 11 del DS. N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL